



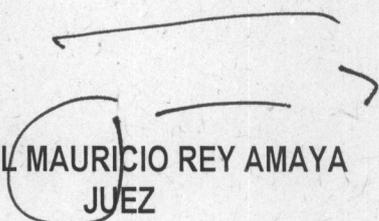
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2022 159 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, siete de octubre de dos mil veintidós

Devuélvase el expediente a la Secretaría, para que se cumpla con el término del traslado al demandado, en razón que la notificación fue entregada el 19 de septiembre de 2022. Contabilícese los términos.

CUMPLASE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ